Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 17/2016

28 DE OCTUBRE DE 2016

Referencia: PRO 195/2016. PROYECTOS de Colaboración entre investigadores de la Universidad de Zaragoza e investigadores del Centro Universitario de la Defensa.

Centro Universitario de la Defensa Zaragoza

Universidad Zaragoza

B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 196/2016. BECAS de las Cortes Generales para trabajos de Comunicación Institucional del Parlamento.

Referencia: BE 197/2016. BECAS de Postgrado en Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

Referencia: AYU 198/2016. AYUDAS a la Investigación de la Fundación de Lucha contra la Ceguera-FUNDALUCE.

Referencia: BE 199/2016. BECA Google Anita Borg para áreas Tecnológicas.

Referencia: PRE 200/2016. I PREMIO CÁTEDRA AgroBank para Tesis Doctorales Sector Agroalimentario.

Referencia: AYU 201/2016. AYUDAS Travel Grants 2016 para Estancias de Investigación de Boehringer Ingelheim España.

A. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRO 195/2016.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UZ)-CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA (CUD). CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar o estimular proyectos de colaboración entre investigadores de la UZ e investigadores del CUD.

Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación liderados por dos Investigadores Principales (ID), uno de la Universidad de Zaragoza y otro del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, que reúnan los siguientes requisitos:

Del Investigador Principal de UNIZAR:

1) Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la convocatoria.

2) Pertenecerá a un grupo de investigación reconocido por la UZ y formará parte de la plantilla de PDI doctor de dicha universidad.

3) No podrá figurar en más de una solicitud de la presente investigador principal, ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

Del Investigador Principal del CUD:

1) Deberá pertenecer a la plantilla de PDI doctor del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza.

2) No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria, ni como investigador principal, ni como miembro del equipo.

Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

Del equipo de investigación:

1) Podrá formar parte del equipo el personal docente e investigador de la UZ y el personal perteneciente al CUD.

2) El personal de otros organismos podrá participar, con la autorización del representante legal correspondiente.

3) En ningún caso formarán parte del equipo, el personal en formación que no esté bajo la dirección del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la UZ.

4) Ningún miembro del equipo de investigación podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

De la solicitud:

1) El equipo de investigación estará formado por un mínimo de tres miembros.

2) Al menos un tercio de los miembros pertenecerán a la UZ.

3) Al menos un tercio de los miembros del proyecto pertenecerá al CUD.

4) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

5) La solicitud deberá contar con el visto bueno del investigador responsable del grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza, al que pertenezcan los investigadores solicitantes.

6) Sólo se admitirá una solicitud avalada por un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza.

*El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos **no será subsanable** y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.*

Los proyectos comenzarán el 1 de noviembre de 2016 y finalizarán el 30 de septiembre de 2017.

La cuantía máxima que se podrá conceder por solicitud será de 4.000 euros.

No se admitirán gastos de personal. No se admitirán gastos de material ofimático salvo justificación y hasta un máximo del 10% del importe concedido.

Las solicitudes se presentarán en los Registros de la UZ (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico), siendo el plazo límite de presentación el 11 de noviembre de 2016.

La solicitud irá acompañada de una memoria **(extensión máxima 10 páginas, excluidos los currículum).**

Esta memoria deberá ser presentada, tanto en soporte papel como en soporte informático, en un fichero en formato PDF (debe enviarse por correo electrónico a la dirección gesinves@unizar.es).

Los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

MÁS INFORMACIÓN

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 196/2016.

B.O.E. de 14 de octubre de 2016. *ACUERDO de 27* de septiembre de 2016, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento.

Objeto: El Congreso de los Diputados convoca 4 becas individuales para realizar trabajos o estudios sobre comunicación institucional relacionados con la actividad parlamentaria que encomiende el Departamento de Prensa de la Cámara.

Duración y Cuantía: Cada una de las becas tendrá una duración de 12 meses, y su cuantía total será de 12.900 € íntegros cada año que se percibirán finalizado cada mes a razón de 1.075 €.

Solicitantes: Podrán solicitar la concesión de esta beca las personas de nacionalidad española que reúnan las siguientes condiciones:

1. Haber obtenido el título universitario de Licenciado en CC. de la Información o de Grado en Periodismo (de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007).
2. Haber finalizado los citados estudios con posterioridad a enero de 2012.
3. No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca de las mismas características en el Congreso de los Diputados.
4. Sin perjuicio de lo previsto en la Base Primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separados, mediante expediente disciplinario, de servicios del Estado o de cualquier Ente Territorial.

Solicitudes: Los solicitantes de las becas deben presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Referencia: BE 197/2016.

B.O.E. de 15 de octubre de 2016. EXTRACTO de la Resolución de 6 de octubre de 2016, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan 15 becas de postgrado en estadística. **BDNS:319512**

Objeto: Fomentar y promocionar la investigación estadística, así como el desarrollo e implantación de procesos estadísticos, mediante la formación de postgrados.

Beneficiarios: Personas físicas que estén en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de Grado, que deberá haberse obtenido durante los últimos tres años anteriores a la fecha de la publicación de la Resolución de convocatoria de las becas.

Cuantía y Duración: El periodo de disfrute de cada una de las becas será de un máximo de doce meses, en caso de existir crédito adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos no superiores a seis meses, hasta completar un periodo que en ningún caso podrá superar los veinticuatro meses. La cuantía íntegra mensual de cada beca asciende a 898,43 €.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 198/2016.

FUNDACIÓN LUCHA CONTRA LA CEGUERA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN RETINOSIS PIGMENTARIA FUNDALUCE 2016.

El objeto de esta convocatoria es fomentar las actividades de investigación de calidad en entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro, en las áreas de búsqueda de posibles estrategias terapéuticas concretas en el campo de la retinosis pigmentaria.

Se pretende estimular la presentación de proyectos coordinados en los que participen dos o más grupos de investigación, pertenecientes a distintas instituciones, que colaboren tanto en los medios e infraestructuras como en los fines.

También podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, preferentemente cuando se utilice equipamiento común o se constituyan grupos multidisciplinares.

Podrán ser solicitantes y perceptores de las ayudas los entes públicos o privados sin finalidad de lucro del Estado Español, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2016.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 199/2016.

GOOGLE. CONVOCATORIA DE LA BECA ANITA BORG PARA MUJERES.

La beca Google Anita Borg está destinada a mujeres estudiantes de algún sector relacionado con la tecnología.

Las personas interesadas en formar parte de este programa deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser un estudiante actualmente matriculado en una universidad para el año académico 2016 a 2017.
- Tener la intención de estar inscrita o aceptada como estudiante de tiempo completo en una licenciatura, o del programa de doctorado en una universidad en Europa, Oriente Medio o África para el año académico 2016-2017 Máster.
- Estar estudiando Ciencias de la Computación, Ingeniería Informática, Informática o un campo técnico estrechamente relacionado.
- Mantener un fuerte historial académico.

La fecha límite para enviar las solicitudes es el 1 de diciembre de 2016.

La postulación deberá realizarse de forma telemática a través del formulario digital que puedes encontrar en el enlace a la convocatoria. **Aplicar aquí**

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 200 /2016.

CÁTEDRA AGROBANK (CAIXABANK Y UNIVERSIDAD DE LÉRIDA). I PREMIO "CALIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL.

La Cátedra AgroBank "Calidad e Innovación en el sector Agroalimentario" tiene entre uno de sus objetivos fundamentales el reconocimiento de la investigación de calidad que se está desarrollando en nuestro país en el ámbito agroalimentario, así como la diseminación de los resultados de la investigación y la transferencia del conocimiento.

Por ello, la Cátedra AgroBank convoca la primera edición del premio a la mejor Tesis Doctoral realizada por doctores que hayan obtenido su título en una universidad española durante los años 2015 y 2016, mediante la realización de una tesis doctoral en alguna temática relacionada con la Calidad e Innovación en el sector agrario o alimentario.

Podrán optar al premio todos aquellos doctores, de cualquier nacionalidad, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquiera de las universidades españolas entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2016, habiendo obtenido en su defensa la máxima calificación.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 1 de octubre de 2016 y finaliza el 1 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 201/2016.

BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. AYUDAS PARA MOVILIDAD TRAVEL GRANTS FELLOWSHIP 2016.

Características: El objeto de estas ayudas es financiar estancias de formación práctica en laboratorios o cursos de hasta tres meses de duración a jóvenes investigadores que se encuentren actualmente llevando a cabo proyectos de investigación básica en biomedicina.

Requisitos: Ciudadanos europeos trabajando en investigación básica en biomedicina en Europa o en el extranjero y ciudadanos no europeos que estén realizando MD, PhD o proyecto posdoctoral en Europa o que deseen usar la beca para trabajar en Europa.

Los solicitantes deben estar llevando a cabo proyectos de investigación básica en biomedicina y pertenecer a uno de los siguientes grupos de jóvenes científicos:

i. Estudiantes de doctorado o de medicina cursando una tesis doctoral experimental, menores de 30 años.

ii. Postdoctorales que estén realizando su propio proyecto de investigación, menores de 32 años.

iii. Graduados que hayan solicitado un proyecto de doctorado, aunque no hayan comenzado a trabajar con el supervisor del mismo.

Financiación: La beca cubrirá gastos de viaje, alojamiento y tasa de curso.

Fecha límite para presentar solicitudes: 31 de Diciembre de 2016. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 22/12/2016.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 11 de octubre de 2016. RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional.

B.O.E. de 11 de octubre de 2016. Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

- **B.O.A. de 14 de octubre de 2016.** ORDEN IIU/1390/2016, de 20 de septiembre, por la que se modifica la Orden IIU/1106/2016, de 5 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.